



# INFORMA

## ANUNCIO

Siendo necesaria la **contratación laboral bajo la modalidad de relevo con una jornada parcial del 50% de los puestos relacionados** a continuación, por medio del presente, se hace público que aquellos candidatos/as que integran la **Bolsa de Trabajo Municipal de Peones que se encuentren en situación legal de desempleo** y que estén interesados/as en alguno o todos los puestos precitados podrán presentar su solicitud, indicando puesto/puestos solicitados y referencia correspondiente, en orden de su preferencia, en el Registro General de esta Corporación, Registro Auxiliares o en cualesquiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo que se indica, advirtiéndose que la adjudicación de dichos nombramientos se efectuará por riguroso orden de encuadramiento en la Bolsa de Trabajo Municipal.

### PUESTOS OFERTADOS:

-**Ayudante/a de Vigilancia e Información (referencia 578-21)**, adscrito/a a la Dirección General de Recursos Humanos con una duración aproximada del contrato de 35 meses.

-**Ayudante/a de Vigilancia e Información (referencia 82-22)**, adscrito/a al Servicio de Participación Ciudadana con una duración aproximada del contrato de 30 meses.

-**Ayudante/a de Vigilancia e Información (referencia 1649-21)**, adscrito/a al Servicio de Promoción y Formación Empresarial, con una duración aproximada del contrato de 25 meses.

-**Peón/a (referencia 475-22)**, adscrito/a a la Dirección General de Fiestas Mayores con una duración aproximada del contrato de 32 meses.

-**Peón/a (referencia 390-22)**, adscrito/a al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales con una duración aproximada del contrato de 29 meses.

-**Peón/a de Limpieza (referencia 756-22)** adscrito/a a la Unidad de Limpieza y Porterías con una duración aproximada del contrato de 22

-**Ayudante/a Portero/a (referencia 732/22)** adscrito/a a la Unidad de Limpieza y Porterías con una duración aproximada del contrato de 31 meses.

Las personas que no cursen la solicitud de su candidatura por no estar interesadas en este/os ofrecimiento/s no se les computarán la renuncia establecida en el artículo 26 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Una vez presentada la solicitud, el/la candidato/ha seleccionado/a deberá aceptar el contrato en las condiciones expuestas. En caso contrario, será de aplicación el artículo 26.8 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: del **9 al 16 de agosto (inclusive) de 2.022.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.